Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **SELTZ S.A.,** domiciliada en Avda. San Roque González de Santa Cruz 1600, República del Paraguay, representada para este por la **Sra. Maria Soledad Quevedo de Salomoni,** en su carácter de **Director Titular** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 486804**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE GASEOSAS Y AGUA MINERAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC Nº 320.151/17 – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE GASEOSAS Y AGUA MINERAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC Nº 320.151/17 – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SELTZ S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 320.151/17.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 1.536/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						SELTZ S.A.					
ftem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO)
ITEM Nº 3											
1	50202310 -002	*Agua Mineral sin Gas*	SELTZ	PARAGUAYA	UNIDAD	Botella Descartable de 500ml.	21.133	42.266	650	13.736.450	27.472.900
TOTAL ITEM Nº 3										**13.736.750**	**27.472.900**
ITEM Nº4											
1	50202310-001	*Agua Mineral con Gas*	SELTZ	PARAGUAYA	UNIDAD	Botella Descartable de 500 ml.	5.000	10.000	700	3.500.000	7.000.000
TOTAL ITEM Nº 4										**3.500.000**	**7.000.000**
ITEM Nª 5											
1	50202310-002	*Agua Mineral sin Gas*	SELTZ	PARAGUAYA	UNIDAD	Bidón de 20 litros	50	100	8.000	400.000	800.000
TOTAL ITEM Nº 5										**400.000**	**800.000**

El monto total Mínimo para el Lote Nº 3 es de: **Gs. 13.736.750** y el monto total Máximo es de: **Gs. 27.472.900.**

El monto total Mínimo para el Lote Nº 4 es de: **Gs. 3.500.000** y el monto total Máximo es de: **Gs. 7.000.000.**

El monto total Mínimo para el Lote Nº 5 es de: **Gs. 400.000** y el monto total Máximo es de: **Gs. 800.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SELTZ S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 06 de abril de 2017.-

Sra. María Soledad Quevedo
Director Titular
SELTZ S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

SELTZ S.A.

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción